



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Las suscripciones se admiten en la imprenta de Rafael Garzo é hijos, Plegaría, 14, (Puesto de los Huevos.)
Precios. Por 3 meses 30 rs.—Por 6 id. 50, pagados al solicitar la suscripción.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real, adelantado, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno de provincia.

SECCION DE FOMENTO.

Miñón.

Hallándose terminada, con arreglo á las prescripciones de la Ley de minería vigente, la tramitación de los expedientes de las minas de carbon nombradas Amilcar, Trabajosa, Preciosa y La Constancia; por providencia de esta fecha he acordado prestarles mi aprobación y mandar que se expidan los títulos de propiedad, conforme á lo dispuesto en el art. 36 de la citada Ley.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Leon 10 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, *Francisco de Echánove.*

Por providencia de 6 del actual y á petición de D. Francisco Miñón, registrador de la mina de carbon de piedra llamada Accesoría, sita en término del pueblo de Matallana de Vegacervera, he tenido á bien admitir la renuncia que de la misma ha hecho, y declarar franco y registrable el terreno que comprende.

Leon 10 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, *Francisco de Echánove.*

Por providencia de 6 del actual y á petición de D. Francisco Miñón, registrador de la mina de carbon de piedra llamada Aries y Taurus, sita en término del pueblo de Matallana de Vegacervera, he tenido á bien admitir

la renuncia que de la misma ha hecho y declarar franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico para conocimiento del público.

Leon 10 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, *Francisco de Echánove.*

DON FRANCISCO DE ECHANOVE,
Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Ramon de Noriega á nombre de D. Luis Diez Lopeña, vecino de Santander, residente en el mismo, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día seis del mes de la fecha á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo treinta y seis pertenencias de la mina de plomo, antimonio y otros llamada *Restauracion*, sita en término comun del pueblo de Maraña, Ayuntamiento del mismo, paraje llamado Al cobullo y linda al N. Vega suso, P. Peña de la Cruz, E. Alto del moral y mina Margarita y O. collada Carbonado; hace la designacion de las citadas treinta y seis pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calicata situada 70 metros próximamente al E. del camino de Maraña á Tarna, desde donde se medirán al N. 200 metros, al S. 400, al E. hasta empahar con la ruina Margarita y al O. el restante hasta completar las pertenencias solicitadas y se cierra el perimetro.

Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido condicionalmente, por decreto de esta día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, pueda presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

recho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 8 de Noviembre de 1875.—*Francisco de Echánove.*

Hago saber: que por D. Ramon de Noriega á nombre de D. Luis Diez Lopeña, vecino de Santander, residente en el mismo, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día seis del mes de la fecha á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo veinte pertenencias de la mina de plomo, antimonio y otros llamada *Faustina*, sita en término comun del pueblo de Buron, Ayuntamiento del mismo, paraje llamado el Valle del Rabanal y linda al N. terreno comun de la Horcada, al S. fincas y pueblo de Buron, E. arroyo del Valle Rabanal y O. Valle de Miroa; hace la designacion de las citadas veinte pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calicata situada en el Hoyo de las Romeras, 10 metros al O. de la tierra de D. Felipe Sanchez, desde dicho punto se medirán al N. 300 metros, al S. 200, al E. 150 y al O. 250, cerrándose al perimetro.

Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido condicionalmente, por decreto de esta día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 8 de Noviembre de 1875.—*Francisco de Echánove.*

Hago saber: que por D. Ramon de Noriega á nombre de D. Luis Diez Lopeña, vecino de Santander, residente en el mismo, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día seis del mes de la fecha á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo veinticinco pertenencias de la mina de plomo, antimonio y otras llamada *Genocera*, sita en término comun y particular del pueblo de Buron, Ayuntamiento del mismo, paraje llamado Valle del Rabanal y linda N. monte comun y vallejo de Balonain, E. valle de Collia, S. y O. arroyo del mismo nombre Valle del Rabanal; hace la designacion de las citadas veinte y cinco pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calicata que hay en el sitio llamado Bedular, 8 metros próximamente al N. de la tierra de D. Francisco Martinez, desde donde se medirán al N. 200 metros, al S. 800, al E. 150 y al O. 100, formándose el rectángulo de las pertenencias solicitadas.

Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido condicionalmente, por decreto de esta día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 8 de Noviembre de 1875.—*Francisco de Echánove.*

PROVINCIA DE LEON.

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Octubre último.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.										CALDOS.						CARNES.						PAJA.					
	Trigo.		Cebada.		Centeno.		Maiz.		Garbanzos.		Arroz.		Aceita.		Vino.		Aguard.		Carnero.		Vaca.		Tocino.		De trigo.		Cebada.	
	HECTÓLITROS.										LITROS.						MILÓGRAMOS.						MILÓGRAMOS.					
	Pls.	Cs.	Pls.	Cs.	Pls.	Cs.	Pls.	Cs.	Pls.	Cs.	Pls.	Cs.	Pls.	Cs.	Pls.	Cs.	Pls.	Cs.	Pls.	Cs.	Pls.	Cs.	Pls.	Cs.	Pls.	Cs.	Pls.	Cs.
Astorga.	13	25	9	70	10	01	»	»	45	»	65	»	99	»	95	»	95	»	09	»	57	»	51	»	05	»	02	
La Bañeza.	14	17	8	50	»	»	»	»	49	»	69	1	53	»	29	»	74	»	02	»	02	2	17	»	04	»	04	
La Vecilla.	15	50	10	50	12	50	»	»	58	»	70	1	10	»	52	»	75	»	77	»	77	2	17	»	04	»	04	
Leon.	15	51	10	14	8	92	»	»	64	»	60	1	55	»	54	»	99	1	09	1	09	2	17	»	04	»	04	
Murias de Paredes.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Ponferrada.	12	09	8	70	11	56	»	»	64	»	73	1	27	»	25	»	62	»	69	»	60	1	65	»	11	»	11	
Riño.	18	02	14	44	12	61	»	»	52	»	87	1	43	»	57	»	81	»	80	»	80	2	17	»	04	»	04	
Sabagón.	14	86	8	55	8	18	»	»	87	»	87	1	15	»	24	»	53	1	04	1	04	2	17	»	04	»	04	
Valencia de B. Juan.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Villafranca.	18	02	9	91	»	»	»	»	43	»	78	1	35	»	25	»	74	»	05	»	65	1	65	»	07	»	07	
TOTAL.	122	12	80	44	85	09	»	»	4	80	5	89	9	99	2	99	6	15	6	95	6	55	14	61	»	41	»	40
Precio medio general en la provincia.	15	26	10	95	10	35	»	»	57	»	74	1	25	»	37	»	77	»	87	»	82	1	85	»	05	»	05	

	Hectólitro.		Localidad.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo.	18	02	Riño y Villafranca.
Idem minimo.	12	99	Ponferrada.
Cebada.	14	44	Riño.
Idem minimo.	8	50	La Bañeza.

Leon 9 de Noviembre de 1875.—El Jefe accidental de la Administracion provincial de Fomento, Manuel G. Rico.—V.º B.º—El Gobernador, Francisco de Echanove.

Diputacion provincial.	
CONTADURÍA PROVINCIAL.	
PERIODO ANUALIZADO.	
PRESUPUESTO DE 1874 Á 75.	
Mes de SEPTIEMBRE.	
Extracto de la cuenta del mes de Setiembre correspondiente al año económico de 1874 á 1875 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha 17 del actual y que se inserta en el BOLETIN oficial al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.	
CARGO.	Pesetas. Cént.
Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia al fin del mes anterior.	179.706 06
Por productos de Hospicio de Leon.	780 04
Idem de contingente de 1874 á 75.	42.857 48
Idem de atrasos.	6.518 19
Idem de un reintegro por calamidades.	2 04
TOTAL CARGO.	229.863 81
DATA.	
Satisfecho á contratistas de bagajes.	80 25
Idem á material del Instituto de segunda ensenanza.	182 50
Idem á la Biblioteca provincial.	2.625 »
Idem á el Hospicio de Astorga.	250 »
Idem á la Casa-Cuna de Ponferrada.	552 25
Idem por lo suplido al presupuesto corriente.	25.064 48
TOTAL DATA.	28.560 48
RESÚMEN.	
IMPORTE EL CARGO.	229 663 81
IDEM LA DATA.	28.560 48
EXISTENCIA.	201.405 53

CLASIFICACION.

En la Depositaria provincial.	192.350 06
En la del Instituto.	515 68
En la de la Escuela Normal.	440 89
En la del Hospicio de Leon.	5.291 25
En la del de Astorga.	1.747 80
En la de la Casa-Cuna de Ponferrada.	267 25
En la de la Casa-Maternidad de Leon.	291 52
TOTAL IGUAL.	201.405 53

Leon 25 de Octubre de 1875.—El Contador de los fondos provinciales, Salustiano Posadilla.—V.º B.º—El Vice-Presidente, Ricardo Mora Varona.

Gobierno Militar.

CIRCULAR.

Algunos Alcaldes, Juez municipal y Secretarios, han sido castigados por mi autoridad en uso de las facultades de que estoy revestido por el estado de guerra en que se halla la provincia: unos por danar la incorporacion á sus banderas de individuos del Ejército que vienen á sus pueblos con licencia temporal, y otros por ser omisos en el despacho de asuntos de justicia militar, causando con este proceder, graves perjuicios al buen servicio y dano á tercero.

Me duelen estas medidas, que por justas que sean, causan molestias á los que las sufren, y es mi deseo que esta circular sirva de aviso para evitarlas.

Leon 10 de Noviembre de 1875.—El Brigadier, Gobernador militar, Joaquin de Souza.

No habiendo dado cuenta á este Gobierno los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan á continuacion, del resultado de las investigaciones hechas para la captura de los desertores que tambien se expresan y que con dicho objeto se les ofició en las fechas que asimismo se indican, se servirán verificarlo sin falta alguna en el improrogable plazo de ocho dias á contar desde la publicacion de este anuncio; y de no hacerlo así se procederá contra ellos, por morosos en el cumplimiento de su deber.

Ayuntamientos, Nombres de los desertores y fechas en que se les ofició.

La Majua, Santiago Gonzalez Alvarez, 3 de Junio último.
Villafranca, José Canal Nuñez, 3 de idem idem.
Otero de Escarpizo, Toribio Mosquera Garcia, 11 de Junio y 3 de Julio.
Riego de la Vega, Francisco Prieto Ordás, 18 de id. último.

Val de S. Lorenza, Celestino Alvarez
 Martin, 28 de Octubre id.
 Villaturiel, José Garcia Perez, 21 de
 idem idem.
 Villaquilambre, Lúcas Puertas Geli-
 no, 30 de Setiembre id.
 Gordaliza del Pino, Blas Mata Garcia,
 10 de Junio id.
 Leon 11 de Noviembre de 1785.—El
 Brigadier, Gobernador militar, Joaquin
 de Souza.

Oficinas de Hacienda.

Administración económica de la provincia de Leon.

Sección de propiedades.

Relación de los compradores de Bienes
 Nacionales, cuyos plazos vencen en el
 mes de Noviembre.

Número y nombres.

- 46 José Garcia Sanchez.
- 47 Manuel Alonso.
- 48 Blas Ordóñez y compañeros.
- 49 El mismo.
- 50 El mismo.
- 51 Mateo del Río.
- 52 El mismo.
- 53 Felipe Fernandez Llamazares.
- 54 Guillermo Garrido.
- 55 Antonio Martínez.
- 56 Miguel Morán.
- 57 Antonio del Alcazar.
- 58 Blas Ordóñez.
- 59 El mismo.
- 65 Severo Berjon.
- 64 El mismo.
- 65 Pablo Leon y Brizuela.
- 66 El mismo.
- 67 El mismo.
- 68 Juan Antonio Alvarez.
- 69 Pablo Bajo.
- 70 Pablo Leon y Brizuela.
- 71 El mismo.
- 72 El mismo.
- 75 El mismo.
- 785 Justo y Francisco Fidalgo.
- 784 Los mismos.
- 785 Pedro Alonso y Caño.
- 786 Manuel Berrago.
- 787 Félix Díez.
- 788 Benito Ramos.
- 789 Toribio de Lera.
- 790 Santiago F. Sarmiento.
- 791 Bernardo Gonzalez.
- 792 Genaro Fernandez.
- 793 Santiago Florez.
- 801 Juan Bautista Dantin.
- 803 El mismo.
- 804 Joaquin Cañas.
- 805 Pablo Nunez.
- 806 Francisco Jabares.
- 807 El mismo.
- 808 El mismo.
- 809 El mismo.
- 810 Francisco Santos Rio.
- 811 Pedro Rubio.
- 812 Victorio Zapico.
- 813 Felipe Cachan.
- 814 Francisco Alvarez.
- 815 Manuel Vega.
- 816 Angel Casquero.
- 818 Agustín Alonso.
- 819 Miguel Fernandez.
- 820 El mismo.
- 821 El mismo.
- 822 El mismo.
- 823 Juan Antonio del Corral.
- 824 Bernardo Gomez.
- 825 Manuel Herrero.
- 826 Casimiro Fernandez.
- 827 Casimiro Fernandez.
- 828 Manuel Laiz y compañeros.
- 829 Cesáreo Sanchez.
- 830 Gabriel Garcia.

- 831 El mismo.
- 832 Atanasio Gutierrez y compañeros
- 835 José Laiz.
- 834 Miguel Molina.
- 835 Alonso Gonzalez.
- 841 Agustín Franco.
- 842 Toronato Viñuela.
- 845 Ignacio del Corral.
- 844 El mismo.
- 845 El mismo.
- 846 Juan Castaño.
- 847 Lesmes Franco.
- 848 Vicente Garrido y compañeros.
- 849 Lesmes Franco.
- 850 Bonifacio Lanza.
- 851 Felipe Rubio.
- 852 Gabriel Blanco.
- 853 El mismo.
- 854 Bartolomé Alonso y compañeros.
- 855 José Viñuela.
- 856 Francisco Pascual.
- 857 Baltasar Torbado.
- 858 Félix Garrido.
- 859 Victoriano Alonso y compañeros
- 860 Félix Garrido.
- 861 Angel Lopez Anitua.
- 862 El mismo.
- 863 Antonio Gonzalez.
- 864 Bartolomé Alonso.
- 865 Joaquin Perez.
- 866 Jacinto Fernandez.
- 867 Ambrosio Morán.
- 868 Mateo M. Fernandez Alonso.
- 869 Esteban Alvarez.
- 870 Andrés Alvarez y compañeros.
- 871 Angel de la Cuesta.
- 872 Casimiro Pellitero.
- 875 Francisco Fernandez.
- 874 Luis Martínez.
- 875 Jacinto Garcia.
- 876 Ana de Diego Pinillos.
- 877 La misma.
- 877 Casimiro Fernandez.
- 878 Angel Casco.
- 879 Benito Díez.
- 880 Isido Fernandez Castaño.
- 881 Basquín Gonzalez.
- 882 Solero Rico.
- 884 Gabriel Blanco.
- 885 Vicente Arias.
- 886 Manuel Vega.
- 887 Ramon Zapico, cura párroco.
- 888 José Rodriguez.
- 889 Tomás Rodriguez.
- 890 Pedro Valladares.
- 891 Francisco Caballero.
- 892 Benito Moral.
- 893 José del Corral.
- 894 Manuel Díez.
- 895 El mismo.
- 896 Antonio Aller.
- 897 Angel Cuesta.
- 898 José Gomez de la Torre.
- 899 Sisto Gonzalez.
- 901 José Gonzalez.
- 902 Fernando de Lombas.
- 903 Baltasar Sanchez, hoy sus bros.
- 904 Francisco Revuelta.
- 905 Benito Revuelta.
- 906 Miguel Gonzalez.
- 909 Pablo de Castro y compañeros.
- 914 Pedro Hierro.
- 916 Facundo Gallego.
- 917 Manuel Fernandez.
- 1443 Joaquin Cabero.
- 1445 Pascual Carro.
- 1447 José del Corral.
- 1449 Patricio Quirós.
- 1450 José Díez.
- 1451 Vicente Mendez.
- 1452 Manuel Fernandez.
- 1453 Benito Monroy.
- 1454 José Alonso Martínez.
- 1455 Francisco Alonso Cordero.
- 1456 El mismo.
- 1457 Miguel de la Fuente.
- 1458 El mismo.
- 1459 Pedro Blanco.
- 1460 Agustín Muñoz.
- 1461 Francisco Marcos.
- 1462 Agustín Muñoz.
- 1463 Vicente Garcia.

- 1464 Pedro del Río.
- 1468 Vicente Quijano.
- 1466 Pedro Diaz de Badoya.
- 1470 Francisco Luengo.
- 1471 Antonio Vidales.
- 1472 Toribio Iglesias.
- 1473 El mismo.
- 1474 José Antonio Santiago Bobo.
- 1476 Antonio Mora.
- 1477 Vicente Muelas.
- 1478 Marcelo Rodriguez.
- 1479 El mismo.
- 1480 Antonio Mora.
- 1481 Domingo Gonzalez.
- 1482 El mismo.
- 1485 Santiago Gorgojo.
- 1484 Manuel Alonso.
- 1485 Agustín Gutierrez.
- 1486 Matías Arias.
- 1487 Santos Garcia.
- 1488 Tomás Garcia.
- 1489 Luciano Fernandez Válgoma.
- 1490 El mismo.
- 1492 David Hancaño.
- 1493 Andrés Rodriguez.
- 1494 Antonio Curio.
- 2652 Ignacio Sanchez.
- 2655 José Carrero.
- 2654 Toribio Martínez.
- 2655 Joaquin Alonso.
- 2656 Antonio Fernandez.
- 2657 Rafael Rodriguez.
- 2658 Silvestre Alvarez.
- 2659 Guillermo Zotes.
- 2660 Antonio Gonzalez.
- 2661 Antonio Alvarez.
- 2662 Marcos Gallego.
- 2665 Pablo Sorribas.
- 2664 Pedro Garcia y compañeros.
- 2665 El mismo.
- 2666 El mismo.
- 2667 El mismo.
- 2668 Francisco Gonzalez.
- 2669 Miguel Sanchez.
- 2670 Marcos Martínez.
- 2671 Francisco Villegas.
- 2672 Miguel Villegas.
- 2673 Anselmo Fernandez.
- 2674 Joaquin Segado.
- 2675 El mismo.
- 2676 Santiago Garcia.
- 2677 El mismo.
- 2678 Juan Bahúena.
- 2679 José Iglesias.
- 2680 Antonio Cordero.
- 2681 Félix Leon.
- 2682 Tomás Natal.
- 2685 Faustino Sanchez.
- 2684 El mismo.
- 2685 Cayetano Serrano.
- 2686 Juan Vallé.
- 2687 Norberto Perez.
- 2688 Juan Florez.
- 2689 Santiago Garcia.
- 2690 Segundo Barrio.
- 2691 El mismo.
- 2692 Felipe Martínez Gonzalez.
- 2694 Francisco Fernandez.
- 2695 José Roman.
- 2697 Toribio Iglesias.
- 2698 José de la Mota.
- 2699 El mismo.
- 2700 Toribio Iglesias.
- 2701 Bernabé Fernandez.
- 2702 Antonio Garcia.
- 2703 Vicente Rebaque.
- 2704 Agustín Gutierrez.
- 2705 José Martínez.
- 2706 Pedro Fernandez.
- 2707 El mismo.
- 2708 Juan Garcia.
- 2709 José Martínez.
- 2710 Diego Garcia.
- 2711 Marcelo Lopez.
- 2712 Bonifacio Aguado.
- 2713 Pedro Fernandez.
- 2714 Anselmo Arias.
- 2715 Manuel Alonso.
- 2717 Antonio Domínguez.
- 2718 Claudio Blanco.
- 2716 Domingo Diaz Caneja.

- 2719 El mismo.
- 2720 El mismo.
- 2721 El mismo.
- 2722 El mismo.
- 2723 El mismo.
- 2724 El mismo.
- 2725 Tomás Martínez.
- 2726 Mariano Bustamante.
- 2727 Angel Alonso.
- 2728 Bagonio Delgado.
- 2729 Joaquin Luis Fernandez.
- 2730 El mismo.
- 2731 Francisco Villegas.
- 2732 El mismo.
- 2733 José Mendez.
- 2734 Miguel de la Fuente.
- 2735 Pedro Fernandez.
- 2736 Mariano Bustamante.
- 2737 Tomás Garcia Rodriguez.
- 2738 Cipriano Díez.
- 2739 Luis Garcia Escarpizo.
- 2740 El mismo.
- 2742 Miguel Villegas.
- 2743 Tomás Garcia Rodriguez.
- 2744 Miguel Villegas.
- 2745 Tomás Alvarez.
- 2746 Manuel Fernandez.
- 2748 Miguel Miguelez.
- 2749 Manuel Esteban.
- 2750 Mariano Bustamante.
- 2751 Matías Arias.
- 2752 Fernando Alonso.
- 2753 Silvestre Martínez.
- 2754 Andrés Gallego.
- 2755 Matías Arias.
- 2756 Manuel Garcia.
- 2757 Pedro Perez.
- 2758 Pablo Florez.
- 2759 El mismo.
- 2760 Celestino Martínez.
- 2761 Baltasar Barrientos.
- 2762 José Rino y compañeros.
- 2763 Juan Martínez.
- 2764 Matías Casado.
- 2765 Antonio Hernandez Franco.
- 2766 El mismo.
- 2767 El mismo.
- 2768 Manuel Cabello.
- 2769 Juan Gonzalez.
- 2770 Agustín Garcia.
- 2771 José Losada.
- 2772 Vicente Barrientos.
- 2773 Toribio Gomez.
- 2774 El mismo.
- 2775 El mismo.
- 2776 Fernando Perez.
- 2777 Toribio Alonso.
- 2778 Luis Fernandez Pombó.
- 2779 Francisco Mata.
- 2780 Francisco A. Cordero.
- 2781 El mismo.
- 2782 El mismo.
- 2783 El mismo.
- 2784 El mismo.
- 2785 El mismo.
- 2786 Matías Alvarez.
- 2787 Manuel Perez.
- 2788 Santos Ordóñez.
- 2791 Antonio Caucio.
- 2791 Manuel Fernandez.
- 2792 Antonio Prieto.
- 2793 Antonio Paz.
- 2797 Anacleto Felipe.
- 2798 Francisco Morán.
- 2799 Toribio Iglesias.
- 2800 Felipe Roman.
- 2801 Matías Arias.
- 2802 Domingo Diaz Caneja.
- 2803 El mismo.
- 2804 El mismo.
- 2805 El mismo.
- 2806 Julia Velasco.
- 3916 Benito Suarez.
- 3917 Juan Orejans.
- 3920 Agustín Alvarez.
- 3921 El mismo.
- 3922 Juan Rodriguez.
- 3923 Pedro Sabugo.
- 3924 Gaspar Fernandez.
- 3925 Antonio Morán.
- 3926 Angel Morán.
- 3927 Juan Gonzalez.

3928 Santiago Garcia.
 3929 Isidoro Garcia.
 3930 Mannel Suarez.
 3931 Angel Santos.
 3932 Bernardo Ares.
 3933 José Lorenzana.
 3934 José Gonzalez.
 3935 Juan Cubero.
 3936 Vicente Morán.
 3937 Angel Alonso.
 3938 Miguel Villegas.
 3939 El mismo.
 3940 Bernardo Gonzalez.
 3941 Benito Villegas.
 3942 Juan Martinez.
 3943 Ehora Fernandez.
 3944 Miguel Villegas.
 3945 Joaquin Alvarez.
 3946 Miguel Villegas.
 3947 Ignacio Gonzalez.
 3948 Joaquin Casado.
 3949 Pedro Suarez.
 3950 Ramon Lopez.
 3951 Pedro Gonzalez.
 3952 Feliciano Garcia.
 3953 Isidoro Fernandez Doriga.
 3954 Lorenzo Garcia.
 3955 Juan José Cuevas.
 3957 Juan Ordoñez.
 3958 Pedro Martinez.
 3959 Indalecio Gutierrez.
 3960 Diego Garcia.
 3962 Miguel Alvarez.
 3963 El mismo.
 3964 Miguel Alvarez.
 3965 Jacinto Alvarez.
 3966 Jacinto Perez.
 3967 Juan Alvarez.
 3968 Francisco Calvo.
 3969 Mannel Salso.
 3970 Francisco Baron.
 3971 Santiago Garcia.
 3972 Antonio Yega Cadorniga.
 3973 Gerónimo Alvarez.
 3974 Dionisio Diez.
 3975 Ignacin Fernandez.
 3976 Dionisio Blanco.
 3977 El mismo.
 3978 Ramon Lorente.
 3979 Manuel Garcia.
 3980 Gavino Bravo.
 3981 El mismo.
 3982 Celedonio Alonso.
 3983 Fernando Robles.
 3984 El mismo.
 3985 Antonio Garcia y compañeros
 3987 Domingo Rodriguez.
 3988 Valentin Velaztegui.
 3989 El mismo.
 3992 El mismo.
 3993 El mismo.
 3994 Adriano Quinones.
 3995 Antonio Lopez.
 3996 Adriano Quinones.
 3997 Pedro Gonzalez.
 3998 José Campelo.
 4000 Francisco Rodriguez.
 4001 Eugenio Alvarez.
 4002 Benito Alvarez.
 4003 El mismo.
 4004 El mismo.
 4005 Francisco Alvarez.
 4006 Francisco Gonzalez.
 4007 Miguel Franganillo.
 4008 Florentino Lazo.
 4009 Juan Martinez.
 4010 Baltasar Cuervo.
 4011 Juan Martinez.
 4012 Marcelo Alvarez.
 4013 Pedro Alvarez.
 4015 Tomás Cardero.
 4016 El Ayuntamiento de Valderas.
 4017 Antonio Garcia.
 4018 Lorenzo Gonzalez.
 4067 Vicente Cabero y compañeros.
 4068 Victorio Pollan.
 4069 Juan Pidan.
 4070 Manuel Roldán.
 4071 Antolin Canon.
 4072 José Feo Rodriguez.
 4073 Toribio Gonzalez.
 4074 Gabriel Garcia.

4541 Juan Velez.
 4542 Lázaro Diez.
 4660 Domingo Yeco Ares.
 4661 Francisco Caminero.
 4662 Miguel Villalandos.
 4663 Andrés Blanco.
 4664 Manuel Garcia.
 4665 José Gonzalez Prieto.
 4666 Miguel Alonso.
 4667 Victor Moya.
 4669 Benito Alvarez.
 4859 Rafael Garrido.
 4861 Juan Falcon.
 4862 Mariano Valls.
 4863 Adriano Quinones.
 4864 Bruno Merino.
 4865 El mismo.
 4867 Ramon Tocino.
 4868 Manuel Osorio.
 4869 Vicente Moratitel.
 4870 Juan Rubio.
 4871 Inocente Franganillo.
 4872 El mismo.
 5046 Tomás Castellanos.
 5047 Tomás Estoban Rubio.
 5048 Lorenzo Rubio Miguelez.
 5049 Angel Garcia.
 5050 Santiago Santiago.
 5051 Jacinto Fernandez Garcia.
 5053 Santiago Santiago.
 5054 El mismo.
 5055 El mismo.
 5056 Vicente Moratitel.
 5057 Lorenzo Rubio Miguelez.
 5058 Primitivo Balbuena.
 5059 Francisco Garcia.
 5167 Cándido Barranto y compañeros.
 5178 José Alonso y Alonso.
 5180 Tomás Vinuela.
 5170 Pedro Alonso.
 5823 Serapia Durantes.
 5824 Pedro Berjon.
 5825 José Alonso de la Iglesia.

Redenciones de foros y censos.

60 Sebastian Fernandez.
 128 José Rodriguez.
 129 Santiago Raimundo.
 130 El mismo.
 108 Manuel Garcia Solo.

20 por 100 de propios.

568 Isaac Pascual.
 568 Juan de Robles.
 687 Manuel Nuñez.

50 por 100 de propios.

559 Isaac Pascual.
 638 Juan de Robles.
 657 Manuel Nuñez.

Clero anterior.

553 Toribio Alonso.
 Leon 19 de Octubre de 1875.—José C. Escobar.

Ayuntamientos.

Por los Ayuntamientos que a continuación se expresan se anuncia hallarse terminado y espuesto al público, el repartimiento de la contribucion municipal, para que los contribuyentes que se crean agraviados en sus cuotas, puedan reclamar en el término de ocho dias que se les señala para verificarlo.
 Zales.

Juzgados.

D. Francisco Vicente Escobano, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Ilustre Colegio de la ciudad de Gandía, Caballero de la Real y distinguido Orden Espanola de Carlos Tercero, Comendador ordinario de la misma, y Juez de primera instancia de Leon y su partido.
 Hago saber: que en el dia 3 del pró-

ximo mes de Noviembre, se venden en pública subasta los bienes siguientes:

Pesetas Ca.

1.ª Una tierra centenal, en término de Illosequina, al cerquelo, de cabida de seis heminas; linda Oriente camino forero, Puente tierra de Miguel Diez, tasada en. . . 50 »
 2.ª Otra id. centenal, en dicho término y sitio, hace seis heminas; linda Oriente otra de Benito Flecha, Medio día camino forero, tasada en. . . 50 »
 3.ª Otra id. id., en dicho término y sitio, de ocho heminas; linda Oriente y Mediodía, con otra de Bernardino Gutierrez, tasada en. . . 45 »
 4.ª Otra id. dicho término, a las llanas cineras, centenal, de tres heminas; linda Oriente otra de José Arias, Puente otra de Juan Muniz, tasada en. . . 15 »
 5.ª Otra id. titulada la En cruciada, con un pedazo de pradera, en dicho término; linda Oriente otra de Salvador Gutierrez, Puente camino forero, tasada en. . . 0 »
 6.ª Otra id. en dicho término, a la Barberica, centenal, de media fanega; linda Oriente con otra de Primitivo Gutierrez, Puente otra de Isabel Diez, tasada en. . . 4 »
 7.ª Otra tierra en dicho término, al Fontico, de cinco heminas, centenal; linda Oriente tierra de Santos Diez, Puente otra de Fernando Balbuena, tasada en. . . 50 »
 8.ª Una casa en dicho pueblo, a la calle del Pucico, cubierta de leja, con habitaciones bajas, de sesenta y seis pies de largo y veinte de ancho, tasada en. . . 150 »
 9.ª Y un prado titulado la pradera de la huerta, en el expresado término, cercado de hierro vivo y muerto, de media fanega, tasado en. . . 150 »

Cuyos bienes se venden en propios de Manuel Ordoñez, vecino de Rinsequino y para el pago de costas en causa criminal; que se le siguió sobre incendio de yerba. Las personas que desean interesarse en su adquisicion, acudan el dia señalado y hora de las once de su mañana, a la Sala de Audiencia de este Juzgado, ó al municipal de Garrafe, donde simultáneamente se celebrará el remate, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.
 Dado en Leon a trece de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Licenciado Francisco Vicente Escobano.—Por su mandado, Antonio Garcia Ocon.

Auncios oficiales.

Administracion principal de Correos de Leon.

Ministerio de la Gobernacion.—Direccion general de Correos y Telégrafos.—Correos.—Seccion 5.ª—Negociado 1.ª.—Circular núm. 28.

El Ilmo. Sr. Director general del ramo con fecha 27 del actual me comunica lo siguiente:

Acordado por Real Decreto de 23 de Junio último el establecimiento de una tercera expedicion mensual de vapores-correos entre la Peninsula y las Islas de Cuba y Puerto Rico; y dispuesto por el art. 2.º del citado Decreto que los buques salgan del puerto de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes y de Santander el 20, para dichas Islas, y de estas para Cádiz los dias 5 y 25 y para Santander el 15. S. M. el Rey (j. D. g.) por Real orden de 19 del actual ha acordado que el establecimiento del nuevo servicio tenga lugar desde el próximo mes de Noviembre, comenzando con la expedicion que deberá salir de la Habana el 5 y de Cádiz el 10 y continuando sin interrupcion en la forma que el citado artículo establece y queda expresada.

Lo que se inserta en este periódico oficial a fin de darle la mayor publicidad.

Leon 31 de Octubre de 1875.—El Administrador principal, Ferrnando Gomez.

Auncios particulares.

Torre-espadaña en subasta.

Para el dia 28 del presente mes, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la subasta de la reconstruccion de la Torre-espadaña de la Iglesia de Antinole de Arriba; los que quieran interararse en dicha obra, se presentarán en dicho dia y hora en casa del Sr. Cura, quien en union con el Alcalde pedáneo, presentará el pliego de condiciones, habiéndose de rematar en el postor más ventajoso.
 Antimio y Noviembre 10 de 1875.

La noche del lunes último desaparecieron del molino de Villaquimbre dos pollinas, una pelo blanco, de 8 años, alzada regular, con una matafura en el lomo; otra negra de 15 meses, de poca alzada.
 La persona que sepa el paradero de dichas caballerías, avisará a Leon Perez vecino de dicho pueblo.

AVISOS.

En la imprenta de este Boletín se hallan de venta calcularios americanos de pared y Almanacs ilustrados de Los Chistes, Hispano americano, El Tio Canillas y El Huracan.
 Estas cuatro clases de Almanacs se venden á peseta cada ejemplar.

Imprenta de Rafael Garzo é Hijos—Puerto de los Rios, núm. 14.